SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 – ABIERTO PLURIANUAL 2016/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION **(ID Nº 316.545).**

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante de la Dirección General de Gestión de Talento Humano, área vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; quedando así conformado los miembros del comité evaluador de Ofertas los siguientes funcionarios:

- Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez, Director General de Gabinete Ejecutivo.
- Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres, Director de la Asesoría Jurídica.
- Lic. Rafael Villalba Mongelós, Director General de Administración y Finanzas.
- Abog. Diego Acuña, Director General de Gestión de Talento Humano.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución que autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Acta de Sesión Virtual Pública 20/10/2016.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21/10/2016.
- Oferta de la empresa ASISMED S.A.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 316.545.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(PLURIANUAL):** los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017.
c) Constancia de Plurianualidad.
d) Publicación: en el SICP, el 06/10/2016.

III. ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 21 de octubre de 2016, a las 10:30 horas, en la oficina de la UOC, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se lleva a cabo el acto de apertura de oferta, en presencia de funcionarios: la Coordinadora de la UOC, Lic. Nancy Godoy; el Encargado del Departamento de Monitoreo de Contrato, Abg. Mario Barreto, el Encargado del Departamento de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Director de la D.G.G.T.H. el Econ. Luciano Flecha; y el Sr. Raúl Morel con C.I. N° 826.876 como representante de la Empresa ASISMED S.A.

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

Abg. Diego A. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en los siguientes cuadros:

ANÁLISIS DE ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que no hubo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se confecciona el siguiente cuadro:

1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Precio Unitario (IVA incluido) ****	**Cantidad de meses ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad mínima de funcionarios***	**Cantidad máxima de funcionarios***	**Precio Total Mínimo (IVA incluido) ****	**Total Máximo (IVA incluido) ****
1	*84131602-001*	*SEGURO MEDICO SANATORIAL*	*950.000*	*14*	*meses*	*49*	*73*	*651.700.000*	*970.900.000*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, IOA 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Período de Validez de la Oferta	*El plazo de validez de la Oferta será de 90(noventa) días corridos* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
Monto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5%(cinco por ciento) del monto total de la oferta - (Art. 39 Ley 2051/03). Contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	*El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 (ciento veinte) días corridos,* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.

OFERENTE: ASISMED S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: Lic. Zaida Rocholl Quevedo
DIRECCION: Avda. Brasilia N° 1182 e/ Tte. Isaurralde - Asunción

DATOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de presentación**	**Vencimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de Finalización de la Garantía**
5	**21/10/2016**	**120**	**17/02/2017**
DATOS DE LA GARANTÍA PRESENTADA POR LA EMPRESA			
Monto Ofertado		**970.900.000**	
Empresa Aseguradora		**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
13.1508.0003642.0000	**48.545.000**	**19/10/2016**	**26/02/2017**

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC	**CUMPLE**

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

CAPACIDAD LEGAL:
DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 40:
Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL	**Zaida Teresa Rocholl Quevedo**
MIEMBROS DEL DIRECTORIO	**Ricardo Doria Cortes, Ramón Doria Cortes, Miguel Figueredo, Jorge Solano, Úrsula Filgueira.**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De esta manera se cumple con el Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

DOCUMENTOS	
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE

2. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	**ASISMED S.A. CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas	Cumple

Verificados los documentos formales de la oferta, se deja constancia que la Empresa ASISMED S.A., CUMPLE con todas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la:

CAPACIDAD FINANCIERA.

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014 y 2015) (Adenda N° 2).

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años, (2013,2014 y 2015) (Adenda N° 2).

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años, (2013,2014 y 2015) (Adenda N° 2).

Índices	2013	2014	2015	PROMEDIO
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.66	1.59	1.45	1.57
Endeudamiento s/ AT	0.43	0.31	0.38	0.37
Endeudamiento s/ PN	0.75	0.45	0.61	0.60
Rentabilidad: UL/C	1.94	1.09	1.13	1.39

Referencia:

AC: Activo Corriente — UL: Utilidad Líquida — AT: Activo Total
PC: Pasivo Corriente — C: (CI+RL+RR+RRI) — PN: Patrimonio Neto

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **ASISMED S.A.** CUMPLE con todo lo solicitado por la convocante.

Consecuentemente se evalúa la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE ASISMED S.A.,** al verificando el cumplimiento mediante el siguiente cuadro:

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"), y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales sean de empresas públicas o privadas, de servicios de seguro médico, por montos o volúmenes similares del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (años 2014, 2014 y 2015).Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	CUMPLE
Contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades).	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.	
La prestadora debe contar con ***infraestructura sanatorial y diagnóstica*** por la cual pueda garantizar su funcionamiento y calidad de servicios. ADENDA N° 1.	CUMPLE
Contar con un centro de diagnóstico que dé cobertura las 24 horas. ADENDA N° 1.	CUMPLE
CAPACIDAD SANATORIAL:	
Con cobertura inmediata, en sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 6 (seis), de los cuales como mínimo 1 (uno) deberá ser **Centro de Alta Complejidad (Categoría 3),** según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, y éstos sanatorios deberán contar con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinámica (certificación de equipo en funcionamiento). Las internaciones deberán ser en habitación individual, baño privado, teléfono, TV, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.	CUMPLE
Los Centros de alta complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:	
Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos.	CUMPLE
Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades, incluyendo 2 salas de aislamiento.	CUMPLE
Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños - 8 (OCHO) unidades, incluyendo 4 salas de aislamiento.	CUMPLE
Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados.	CUMPLE

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Se concluye que la empresa ASISMED S.A. cumple con los criterios técnicos y la experiencia solicitada en el PBC del presente llamado.

En virtud a la Resolución N° 1173/2016 **"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba…",** este comité verifica la variación de los precios referenciales por ítem con lo ofertado y visualiza que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido, según se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicios	Precio Unitario	Precio Estimado	Variación	% de Variación de lo estimado
1	*SEGURO MEDICO SANATORIAL*	950.000	950.000	-	0 %

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **ASISMED S.A.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 – ABIERTO PLURIANUAL 2016/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 316.545),** a la Empresa **ASISMED S.A.** con **RUC 80016658-2** por un Monto Máximo que asciende a Gs. 970.900.000 (Guaraníes, novecientos setenta millones, novecientos mil) IVA incluido, y por un Monto Mínimo que asciende a Gs. 651.700.000 (Guaraníes, seiscientos cincuenta y un mil setecientos), se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Abog. Diego Acuña
Director General de la D.G.G.T.H.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° 4774/2016

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016 – ABIERTO PLURIANUAL 2016/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (ID Nº 316.545).

Item	Codigo	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE MESES	CANT. MIN. DE FUNC.	CANT. MAX. DE FUNC.	PRECIO UNITARIO P/ FUNCIONARIO P/ PERIODO DE COBERTURA	ASISMED S.A. PRECIO TOTAL (MINIMO) IVA INCLUIDO	ASISMED S.A. PRECIO TOTAL (MAXIMO) IVA INCLUIDO
1	84131602-001	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION	950,000	14	49	73	13,300,000	651,700,000	970,900,000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido									**970,900,000**

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Diego M. Zacuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete